



*ANUNCIO de 7 de octubre de 2020 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, correspondientes a la instalación fotovoltaica "Las Vaguadas I", ubicada en el término municipal de Badajoz (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/12/19. (2020081043)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de reconocimiento de utilidad pública correspondiente a la instalación fotovoltaica "Las Vaguadas I", ubicada en el término municipal de Badajoz (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por Las Vaguadas I Fotovoltaica, SLU.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio, la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Las Vaguadas I Fotovoltaica, SLU, con CIF B-67072405 y con domicilio social en plaza de Cataluña, n.º 1, 3E (Edif. El Triangle), 08002 Barcelona (Barcelona).
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 295, parcela 40 del término municipal de Badajoz (Badajoz).
- Referencia catastral: 06900A295000400000EU.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: Las Vaguadas I.
  - Instalación generadora de 11.975,04 kWp de potencia instalada, compuesta por 31.104 módulos fotovoltaicos de 385 Wp cada uno, montados sobre estructuras soporte de seguidor a un eje, y 3 inversores de 3.600 kVA cada uno. La potencia nominal, regulada por un sistema de control, no sobrepasará los 10 MWn.



- La instalación se dividirá en 2 campos solares asociados cada uno de ellos a un estación de transformación, con 1 transformador de tensión de 3.600 kVA -20/0,6 kV - Dy11y11 - ONAN y 1 inversor para la "Estación 1" y 1 transformador de 7.200 kVA - 20/0,6 kV-Dy11y11 - ONAN y 2 inversores para la "Estación 2".
  - ◇ Las 2 estaciones contendrán cada una 2 celdas de línea y 1 de protección de transformador y estarán interconectadas mediante 1 "Estación Auxiliar" de la siguiente manera: Estación 1 - Estación Auxiliar - Estación 2 - Centro de Seccionamiento. La Estación Auxiliar dispondrá de 2 celdas de línea y 1 celda de protección de transformador auxiliar de 160 kVA -20/0,4 kV - Dy11- ONAN, y a su vez, el Centro de Seccionamiento incluirá 2 celdas de línea, 1 celda de medida y 1 de protección general.
- Existirán 2 líneas subterráneas entre la Estación 1 y la Estación Auxiliar/Estación 2 y entre éstos últimos y el Centro de seccionamiento, ambas con cable NA2XSF2Y Al 3x1x240 mm<sup>2</sup> 12/20 kV. Dichas líneas discurrirán por el polígono 295, parcelas 40 del término municipal de Badajoz (Badajoz).
- La línea de evacuación aérea/subterránea a 20 kV transportará toda la energía generada por la planta "Las Vaguadas I". Su origen será el Centro de Seccionamiento y su final la SET "Vaguadas" 20 kV, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Con una longitud total de 1.684 m, tendrá 10 m en su origen, desde el Centro de Seccionamiento hasta el apoyo n.º 1, y 40 m en su final, desde el apoyo n.º 16 hasta la SET "Vaguadas", en canalización subterránea y con conductor RHZ1-OL 18/30 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al. La parte aérea será simple circuito, tendrá una longitud de 1.634 m, 16 apoyos y conductor LA-110 (94-AL1/22-ST1A).
  - ◇ Recorrido de la línea 20 kV: Los polígonos y parcelas, así como los términos municipales afectados, se enumeran en el anexo adjunto.
  - ◇ Coordenadas UTM (Sistema Referencia ETRS89 - Huso 29), apoyos recorrido aéreo:



	<b>ETRS89</b>	<b>HUSO 29</b>
<b>N.º de Apoyo</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	674.564,97	4.299.694,79
2	674.703,09	4.299.753,04
3	674.879,40	4.299.827,36
4	675.055,71	4.299.901,68
5	675.110,99	4.299.924,98
6	675.134,75	4.299.928,36
7	675.172,19	4.299.975,18
8	675.280,92	4.300.110,85
9	675.389,59	4.300.246,52
10	675.427,10	4.300.293,34
11	675.442,11	4.300.312,08
12	675.534,43	4.300.423,59
13	675.620,76	4.300.535,11
14	675.633,18	4.300.555,69
15	675.591,24	4.300.645,49
16	675.490,62	4.300.704,18



- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 5.625.922,04 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el anejo de afecciones junto con el presente anuncio a través de la página web [industriaextremadura.juntaex.es](http://industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, solo a los efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mérida, 7 de octubre de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

**ANEXO****RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR LA LÍNEA DE EVACUACIÓN EN SU  
RECORRIDO AÉREO**

N.º ORDEN	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	AFECCIÓN										USO
			DATOS CATASTRALES			N.º APOYO	Servidumbre ocup. apoyo		Servidumbre de vuelo conductor		Ocup. temp. m²	Servidumbre de paso m²	
			N.º POLÍG.	N.º PARC.	REFERENCIA CATASTRAL		NUM.	m²	m	m²			
1A	ARDILA RODRIGUEZ ELISA (HEREDEROS DE);  ARDILA RODRIGUEZ TEODORO RAFAEL (HEREDEROS DE)	BADAJOS	295	40	06900A295000400000EU	1	1	16,00	24,33	351,90	803,84		AGRARIO
2A	RUIZ MARTINEZ ISABELO	BADAJOS	295	43	06900A295000430000EA	1	2	1,32	226,24	3.840,92	1.017,36	402,24	AGRARIO
3A	AYUNTAMIENTO DE BADAJOS	BADAJOS	295	9002	06900A295090020000EW				7,51	146,21			AGRARIO



N.º ORDEN	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	AFECCIÓN										USO
			DATOS CATASTRALES			N.º APOYO	Servidumbre ocup. apoyo		Servidumbre de vuelo conductor		Ocup. temp. m²	Servidumbre de paso m²	
			N.º POLÍG.	N.º PARC.	REFERENCIA CATASTRAL		NUM.	m²	m	m²			
4A	SOTO MOTES JOSEFA VEGA SANTAMARIA ROSA GARALLO GONZALEZ RAMONA (HEREDEROS DE) LUENGO GARALLO EDUARDO (HEREDEROS DE) LUENGO VEGA MONICA LUENGO VEGA CRISTINA FRANCISCA MAQUEDA JARAQUEMADA ADELAIDA LUENGO SOTO FRANCISCA LUENGO SOTO JULIO JOSE LUENGO SOTO MARIA JOSE RODRIGUEZ SANSEGUNDO HIPOLITO LUENGO VEGA CRISTINA FRANCISCA LUENGO VEGA MONICA LUENGO SOTO MARIA JOSE LUENGO SOTO FRANCISCA LUENGO SOTO JULIO JOSE	BADAJOS	284	7	06900A284000070000EB	5	3, 4, 5, 6, 7	6,39	426,47	6.908,64	4.169,92	2.788,68	AGRARIO



N.º ORDEN	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	AFECCIÓN											USO
			DATOS CATASTRALES			N.º APOYO	Servidumbre ocup. apoyo		Servidumbre de vuelo conductor		Ocup. temp. m²	Servidumbre de paso m²		
			N.º POLÍG.	N.º PARC.	REFERENCIA CATASTRAL		NUM.	m²	m	m²				
5A	RUIZ JIMENEZ ISABELO	BADAJOS	284	6	06900A284000060000EA				97,25	1.672,30		389,08	AGRARIO	
6A	CARAPETO BURGOS PAZ	BADAJOS	284	3	06900A284000030000EU	1	8	1,72	234,52	3.960,12	1.519,76	591,64	AGRARIO	
7A	CARAPETO BURGOS PAZ	BADAJOS	284	2	06900A284000020000EZ	1	9	1,72	26,09	352,77	1.256,00	72,80	AGRARIO	
8A	AYUNTAMIENTO DE BADAJOS	BADAJOS	287	9006	06900A287090060000EO				6,98	97,10			AGRARIO	
9A	CARAPETO BURGOS PAZ	BADAJOS	287	11	06900A287000110000ET	3	10, 11, 12	4,11	303,82	4.863,60	2.750,64	1.215,60	AGRARIO	
10A	GARCIA MARTINEZ OBDULIA (HEREDEROS DE)	BADAJOS	287	15	06900A287000150000EK	2	13, 14	1,92	88,36	1.251,17	904,32	259,16	AGRARIO	
11A	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANAMOP	BADAJOS	287	9007	06900A287090070000EK				8,26	136,82			AGRARIO	
12A	GARCIA MARTINEZ OBDULIA (HEREDEROS DE)	BADAJOS	287	14	06900A287000140000EO				38,08	585,37			AGRARIO	



N.º ORDEN	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	AFECCIÓN											USO
			DATOS CATASTRALES			N.º APOYO	Servidumbre ocup. apoyo		Servidumbre de vuelo conductor		Ocup. temp. m²	Servidumbre de paso m²		
			N.º POLÍG.	N.º PARC.	REFERENCIA CATASTRAL		NUM.	m²	m	m²				
13A	CARAPETO BURGOS PAZ	BADAJOS	287	12	06900A287000120000EF	1	15	3,10	109,86	1.643,41	803,84	322,48	AGRARIO	
14A	URBANIZADORA BADAJOS SA	BADAJOS	287	13	06900A287000130000EM				3,00	47,31		10,00	AGRARIO	
15A	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SL RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA.	BADAJOS	287	114	06900A287001140001RF	1	16	16,00	35,68	474,92	1.017,36	433,92	INDUSTRIAL	



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA  
LÍNEA DE EVACUACIÓN EN SU RECORRIDO SUBTERRÁNEO

N.º ORDEN	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES			AFECCIÓN			USO
						Zanjas		Ocupación temporal m <sup>2</sup>	
			N.º POLÍG.	N.º PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	Long (m)	Sup (m <sup>2</sup> )		
1S	ARDILA RODRIGUEZ ELISA (HEREDEROS DE); ARDILA RODRIGUEZ TEODORO RAFAEL (HEREDEROS DE)	BADAJOS	295	40	06900A295000400000EU	10,00	5,00	10,00	AGRARIO
2S	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SL RED ELECTRICA DE ESPAÑA SA.	BADAJOS	287	114	06900A287001140001RF	40,00	20,00	40,00	INDUSTRIAL

• • •